

Bolívar: Perspectivas Fiscales 2016

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es presentar un panorama de las perspectivas fiscales del Departamento de Bolívar para el 2016. Este ejercicio se hace con base en el análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2016 presentado por la Secretaría de Hacienda a la Asamblea Departamental.

Por mandato de la ley 819/03 este documento forma parte del proyecto de presupuesto y allí debe quedar plasmada la evaluación del desempeño fiscal del año anterior y sus perspectivas futuras en un horizonte de 10 años; lo cual lo convierte en la carta de navegación financiera de los gobiernos territoriales.

El reporte se divide en tres partes. En la primera se analiza la completitud del MFMP de acuerdo con los parámetros que para tal fin establece la ley 819/03. En la segunda se presenta las perspectivas fiscales para los cierres 2015 y 2016 con énfasis en los ingresos, los gastos, la deuda pública el resultado fiscal, la sostenibilidad de la deuda pública y el cumplimiento de los límites de gasto de la ley 617/00. La tercera parte contiene el análisis de los principales riesgos fiscales identificados en el MFMP 2016, en términos de acumulación de reservas presupuestales, vigencias futuras aprobadas, pasivos contingentes, situación del sector descentralizado, pasivos pensionales y otro tipo de riesgos fiscales identificados en el MFMP. Finalmente se presentan las conclusiones y algunas recomendaciones sobre el contenido y eventuales mejoras de futuros MFMP de la entidad; ello como parte de las labores de apoyo a la gestión financiera de los territorios que realiza la DAF.

I. COMPLETITUD DEL MARCO FISCAL 2016

El Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento del Bolívar 2016 no contiene la totalidad de los aspectos definidos en el artículo quinto de la ley 819/03. En dicha herramienta de planeación se evidencia la omisión y debilidad en los siguientes aspectos:

- ✓ El plan de acción que sustenta el cumplimiento de las metas de los ingresos, no refleja los indicadores cuantitativos para su seguimiento y evaluación de cumplimiento. También, carece del cronograma de actividades, cobertura y población objetivo.
- ✓ No incorpora el plan de acción para el control de gastos y cumplimiento de metas establecidas en el plan financiero, con su respectivo cronograma de actividades, metas, indicadores de cumplimiento.
- ✓ No presenta fundamentales de pronósticos para la estimación de los principales ingresos del Departamento, y de los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.
- ✓ Inexistencia del costo estimado de las exenciones tributarias y de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia anterior
- ✓ No existe análisis de cuantificación de las vigencias futuras, ni de reservas presupuestales.
- ✓ El MFMP no contiene el análisis de la situación de todo el sector descentralizado, omitiendo deudas que tiene el departamento con la Universidad de Cartagena, la cual está pendiente por conciliar entre las partes.

Sin embargo, el MFMP presentado por el Departamento contiene los siguientes elementos: introducción del contexto macroeconómico nacional y del Departamento; plan financiero, las metas de superávit primario así como el nivel de deuda pública; las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de los ingresos previstos; un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior; una relación de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.

El documento completo no se encuentra publicado en el sitio web. El documento fue enviado por la secretaria de hacienda departamento.

II. PROYECCIONES FISCALES

A. INGRESOS

En promedio anual (2012-2014) la entidad ha venido presentando una ejecución de ingresos por \$1.022.103 millones, con una tasa de crecimiento anual para dicho periodo del 1%, cifra inferior al crecimiento promedio del PIB departamental y del país.

La entidad estima¹ para el cierre del 2015 en su MFMP un recaudo de ingresos sin SGR por el valor de \$1.076.793 millones, presentando una tasa de decrecimiento del 6%, impulsada principalmente por la disminución de los ingresos de capital, dado que en dicha vigencia no se esperaría desahorro FONPET, como se efectuó en el 2014 por el valor de \$128.722 millones, para el pago del pasivo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Para el 2016, la entidad genera una proyección de sus ingresos totales en el plan financiero de su MFMP por \$ 923.171 millones, cifra CONSISTENTE con el valor contemplado en el Decreto N°350 del 31 de diciembre de 2015. Su estimación es un 14% inferior frente al recaudo estimado del 2015. (Tabla N°1).

En la programación de los ingresos corrientes de la vigencia del 2015, la entidad tuvo en cuenta la ejecución de enero a junio 2015, para luego proyectar los meses restantes de julio a diciembre. Para el mediano y largo plazo la entidad proyecta una tasa del 3,5%. De lo anterior, cabe resaltar que el Departamento no presenta el análisis de cada uno de los comportamientos históricos de las respectivas fuentes de ingresos de la Gobernación de Bolívar, evidenciándose debilidad en la formulación de los supuestos de proyección.

En lo pertinente, las transferencias por SGP, disminuirían para el 2016, en especial en el sector salud significativamente, estimando un recaudo inferior al promedio de recaudo histórico de SGP - SALUD. Por consiguiente se recomienda que la entidad tenga en cuenta para las estimaciones del SGP, lo dispuesto por el Acto Legislativo 04 de 2007 y en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1176 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 196 de 2013.

Las estimaciones de los agregados de ingresos para el cierre de 2015 están ajustadas con base en los resultados del recaudo efectivo a Junio 30 del 2015. No obstante, se recomienda que la entidad detalle el análisis de las principales rentas de los ingresos estimados para 2015, ya que en el MFMP no se incorporó la estimación del desagregado de los ingresos tributarios y no tributarios para el cierre del 2015.

Para la vigencia del 2016, se espera que el recaudo propio sea el ingreso de mayor crecimiento, con un aumento de 7% nominal; liderado por los ingresos tributarios (Tabla 1).

Tabla 1

INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR					
valores en millones de \$					
Concepto	2014	Proyección 2015	Proyección 2016	Var (%) Nominal 2015/2014	Var (%) Nominal 2016/2015
Tributarios y no tributarios	308.489	305.364	327.701	-1%	7%
Transferencias	547.926	569.607	553.321	4%	-3%
Recursos de capital	292.552	101.848	42.149	-65%	-59%
RECAUDOS DEL AÑO	1.148.967	1.076.793	923.171	-6%	-14%

Fuente: DAF con base en MFMP 2016-2026

Se espera que al cierre del 2016 los ingresos propios aumenten un 5% en términos reales frente a 2014. El tributo de mayor decrecimiento los reflejaría cigarrillos con un 37%, en este sentido la entidad debería argumentar dicho supuesto de proyección con las particularidades que afectarían dicho recaudo para la vigencia del 2016; mientras que sobretasa a la gasolina, cerveza y el impuesto de registro y anotación presentarían crecimientos nominales por encima de la inflación generada al cierre del 2015 (6,77) (Tabla 2).

Tabla 2

PERSPECTIVA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Concepto	2014	Proyección 2015	Proyección 2016	Var (%) Nominal 2015/2014	Var (%) Nominal 2016/2014
Vehículos automotores	12.222	N.E	11.475	N.E	-6%
Registro y anotación	28.465	N.E	31.620	N.E	11%
Impuestos al consumo	182.773	N.E	186.966	N.E	2%
Licores	46.017	N.E	42.841	N.E	-7%
Cerveza	124.562	N.E	136.497	N.E	10%
Cigarrillos y tabaco	12.194	N.E	7.628	N.E	-37%
Sobretasa a la gasolina	14.257	N.E	17.834	N.E	25%
Estampillas	43.852	N.E	44.068	N.E	0%
Otros impuestos	1.723	N.E	6.005	N.E	249%
TOTAL	283.291	N.E	297.968	N.E	5%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El MFMP presenta altas debilidades en la argumentación y aclaración de los supuestos de proyección de ingresos tributarios para el 2015, evidenciándose omisión de estimación del detalle desagregado para los ingresos tributarios, y por ende generándose un posible mayor margen de error de pronósticos para la vigencia del 2016. Por lo anterior, se recomienda que la entidad tenga en cuenta el análisis de la evolución desagregada de los principales ingresos del departamento, en especial los ingresos propios, con su respectivo análisis de causalidades que impactarían de manera directa la estimación de la vigencia 2015 y 2016.

En 2016 los ingresos totales se contraerían un 14% en términos nominales con respecto al 2015, debido a la desaceleración que se esperaría de los ingresos de capital y transferencias. (Tabla 1).

Finalmente, se concluye de manera general que las proyecciones de ingresos para el 2016 son conservadoras respecto a su histórico, reflejando una estimación del 11% inferior frente al recaudo promedio anual histórico de los últimos tres años.

B. Gastos

En promedio anual (2011-2014) la entidad ha venido presentando una ejecución de gastos sin SGR por \$854.543 millones, con una tasa de crecimiento anual para dicho periodo del 10%, superior en 9 puntos porcentuales al crecimiento promedio histórico del recaudo de ingresos totales sin SGR.

El MFMP proyectó los gastos para el 2015 y 2016 de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Para el 2015, la entidad espera cerrar con una ejecución de gastos sin SGR por el valor de \$ 867.002 millones, esperando un comportamiento negativo del 13% en términos nominales frente al 2014, dado que la inversión se contraería significativamente frente a la disminución de los ingresos de capital en dicha vigencia.

- ✓ En cuanto a los gastos totales sin SGR estimados para el 2016, la entidad espera cerrar con compromisos por el valor de \$912.103 millones; cifra INCONSISTENTE y subestimada² con el valor contemplado en el Decreto N°350 de Diciembre de 2015, mediante la cual se determina el presupuesto para la vigencia del 2016.
- ✓ El MFMP del Departamento estima para los próximos 10 años, que la entidad cumplirá ley 617 de administración central, permaneciendo por debajo del límite establecido, al tener en cuenta la categoría segunda y normatividad vigente. Dado que la entidad prevé cumplimiento de los indicadores de racionalización del gasto de funcionamiento de la administración central, sin resaltar que en el 2014 realmente incumplió los límites de gastos de administración central y Asamblea; se recomienda que incluya dentro del MFMP el programa de saneamiento que esté altamente correlacionado con las metas contempladas en el cronograma de acciones, y sus respectivos indicadores medibles de seguimiento, en pro de mantener el nivel permitido de autofinanciamiento de su funcionamiento para la administración central y para los gastos permitidos a la Asamblea departamental en el mediano y largo plazo.
- ✓ En consecuencia, la entidad debe evaluar de manera rigurosa las variables determinantes del indicador de 617 de administración central y de la Asamblea, dado que en el 2014, incumplió los límites de gastos establecidos por la ley 617/2000, debido al aumento significativo de mesadas pensionales. De igual manera, se recomienda la incorporación en el MFMP la estimación de los límites de gastos para los órganos de control, desagregando cada uno de los elementos determinantes de los respectivos límites, conforme a la normatividad vigente.
- ✓ El servicio de la deuda financiera tiene en cuenta la deuda ya contratada con su respectiva evaluación de capacidad de endeudamiento y sostenibilidad de la deuda conforme a ley 358/1997. Cabe resaltar, que no se evidencia la proyección del servicio de la deuda para los próximos 10 años, dentro del plan financiero. Por consiguiente, se recomienda a la entidad que incorpore el análisis integral del plan financiero con el esquema de operaciones efectivas de caja.
- ✓ El 16 de abril de 2015, Fitch Ratings asignó BBB-(col) a la calificación nacional de riesgo crediticio de capacidad de pago (Calificación Nacional de Largo) del Departamento de Bolívar. De igual forma, asignó F3 (col) a la Calificación Nacional de Corto Plazo. La perspectiva es estable.
- ✓ El saldo de deuda que reporta la entidad, asciende a \$41.691 millones a diciembre de 2014 en el CHIP. El 72% de estos créditos fueron solicitados para la financiación del Plan Vial Departamental. Para el año 2013 se calificó un nuevo endeudamiento hasta por \$100.000 millones que financiarían el Plan Vial y la construcción del nuevo centro administrativo (CDA), del cual se espera dispongan la totalidad durante 2015. El Departamento no tiene nuevas solicitudes de crédito.

Tabla 3

COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR

Concepto	2014	Proyección 2015	Proyección 2016	Var (%) Nominal 2015/2014	Var (%) Nominal 2016/2015
Funcionamiento	144.072	132.739	164.980	-8%	24%
Inversión	955.556	728.957	736.381	-24%	1%
Servicio de la deuda	2.229	5.306	10.742	138%	102%
TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR	1.001.766	867.002	912.103	-13%	5%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

- ✓ Con respecto a la deuda condonable con la Nación, destinada a la liquidación de hospitales, no se evidencia la incorporación en el MFMP, en lo referente al análisis de posibles escenarios de servicio de dicha deuda, teniendo en cuenta los valores históricos condonados, y la probabilidad de cumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato de empréstito anteriormente mencionado. Dentro de este contexto, se recomienda que se incorpore en el MFMP los escenarios respectivos de servicio de la deuda de los préstamos condonables, teniendo en cuenta que al cierre del 2014 reflejó un saldo de deuda de \$11.691 millones.

² El Decreto, determina un presupuesto de gastos para el 2016 de \$923.171 millones.

- ✓ Para el 2015, se espera que las erogaciones de mayor decrecimiento serían los gastos de inversión, seguidas de los gastos de funcionamiento. El servicio de la deuda aumentaría términos nominales un 102% con respecto al 2014, dado que se esperan desembolsos de crédito para el plan vial y la construcción del nuevo centro administrativo (Tabla 3).
- ✓ En 2016 el gasto total sin SGR se incrementaría en 5% en términos nominales. Expansión explicada por mayores gastos de funcionamiento y servicio de la deuda. Los gastos de inversión crecerían levemente en un 1%, como resultado de la subestimación de las transferencias de SGP para inversión, en especial a las del sector de salud. (Tabla 3).

C. Deuda Pública

El Departamento de Bolívar financia la deuda pública principalmente con recursos de ACPM y Cerveza, con destino al plan vial departamental e infraestructura del centro administrativo. Presenta una proyección de amortizaciones financiadas con ACPM para el periodo 2016-2025, con un promedio anual de \$2.874 millones, y unas amortizaciones financiadas con cerveza para el periodo (2017-2025) con un promedio anual de \$11.111 millones.

Por otra parte, el MFMP no prevé desembolsos para los próximos 10 años, por lo que presenta el perfil de deuda para el servicio de la deuda hasta el 2025.

D. Resultado Fiscal

El MFMP no proyecta la estimación del superávit fiscal ni para el cierre del 2015, ni para los próximos 10 años dentro de su plan financiero. En consecuencia, se recomienda el ajuste del plan financiero de manera integral junto con el esquema de operaciones efectivas de caja.

E. Límites de endeudamiento y balance primario

La proyección de los límites de endeudamiento que estima en el MFMP, refleja el cumplimiento de los límites establecidos por la ley 358/1997, lo que quiere decir que la entidad estima para los próximos años solvencia y sostenibilidad de la deuda pública, teniendo en cuenta que no espera realizar operaciones de crédito para los próximos 10 años. No obstante, en dicha proyección de solvencia y sostenibilidad, la entidad no presenta dentro de su Marco Fiscal un análisis de posibles escenarios de impacto, al efectuarse la no condonación de las cuotas del préstamo condonable que tienen actualmente con la nación. Por consiguiente, se recomienda que se incorpore dentro del MFMP el análisis exhaustivo de todas las variables determinantes de la solvencia y sostenibilidad de la deuda, resaltando los posibles escenarios pesimistas y optimistas, con el fin de que se desarrolle posibles alternativas en pro de continuar el cumplimiento en el corto y mediano plazo con lo establecido en la ley de endeudamiento 358/1997.

El MFMP proyecta para (2016-2025) balances primarios positivos, estimando en promedio anual un superávit de \$ 28.977 millones. Explicados esencialmente por la estimación de mayores ingresos corrientes y recursos de capital³, frente a los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial del Departamento. Por otro lado, se recomienda que en el plan financiero se incluya la estimación del superávit primario del 2015.

F. Límites de gasto de ley 617/00

La entidad refleja el cálculo histórico del indicador de 617 para el periodo (2013-2014) por debajo de su límite (60%) con base a su categoría segunda, pero al realizar la validación del reporte del FUT, se evidencia que la entidad ha superado el límite de administración central durante los últimos dos años, explicado principalmente por el reajuste pensional que impactó de manera directa las transferencias corrientes de la administración central.

³ Ingresos de Capital diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones y capitalizaciones.

Dentro del apartado de ley 617, no se resalta la proyección de los límites de gastos de asamblea y contraloría. Por consiguiente, se recomienda que la entidad realice la estimación de las variables determinantes de los límites de gastos de los órganos de control, conforme a la normatividad vigente.

III. RIESGOS FISCALES

A. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales

En el MFMP del Departamento no se incorporó el análisis de constitución y ejecución de reservas históricas y estimadas para los próximos 10 años. De esta manera, se recomienda que se ajuste el MFMP, teniendo en cuenta que históricamente se ha constituido y ejecutado reservas, de la siguiente manera:

- ✓ En enero de 2013 se constituyeron reservas presupuestales de 2012 por \$54.838 millones, de las cuales se ejecutó el 76% (\$41.798 millones), es decir, que al cierre de 2013 quedaron sin ejecutar \$13.040 millones que debieron ser adicionados al presupuesto de 2014 a título de cancelación reservas; sin embargo, en el presupuesto de 2014 se registraron \$2.483 millones por el citado concepto.
- ✓ En enero de 2014 se constituyeron reservas presupuestales de 2013 por \$65.076 millones y se reportaron recursos para financiarlas por \$40.404 millones que representan una disminución del 26% nominal frente al valor constituido en 2013. Al cierre de 2014 la ejecución de las reservas alcanzó el 62%, lo que significa que el departamento debió efectuar el proceso de cancelación de reservas por \$24.672 millones para incorporarlos en el presupuesto de 2015.
- ✓ Respecto de la ejecución presupuestal de 2014, en enero de 2015 el departamento constituyó por acto administrativo reservas presupuestales por \$42.252 millones, que significan una disminución del 35% nominal frente al valor constituido en 2014, cuya ejecución se evaluará en el informe de 2015.

B. Vigencias Futuras

El MFMP no incluye análisis de las vigencias futuras autorizadas para los próximos 10 años.

C. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El MFMP 2016 no contiene un análisis del sector descentralizado del Departamento de Bolívar, en cuanto al plan financiero, metas de superávit primario, acciones y medidas, informe de resultados fiscales vigencia 2014. Sólo aborda los pasivos contingentes de las ESES y acreencias derivadas del proceso liquidatorio de la industria licorera de Bolívar, y del Fondo de Tránsito y Transporte de Bolívar que podrían afectar la situación financiera de la entidad. En este sentido, sería importante que se incluya dentro del MFMP todas los pasivos ciertos e inciertos de las entidades descentralizadas, sin omitir acreencias como las que presenta con la Universidad de Cartagena; la cual advierte incumplimiento por parte del Departamento en lo referente a las transferencias por concepto al artículo 86 de la ley 30 de 1992.

En línea con ello, se recomienda coordinar con la secretaría mesas de trabajo para empezar a incluir en el análisis del desempeño fiscal departamental de las demás entidades descentralizadas como parte del sector gobierno general; tal como lo recomiendan los estándares internacionales de estadísticas fiscales, en especial el manual de estadísticas de finanzas públicas del FMI 2014.

D. Pasivos contingentes por demandas judiciales y pasivos exigibles

En el MFMP el departamento manifiesta que presenta grandes amenazas a la estabilidad financiera y fiscal de su entidad, ya que presenta pasivos contingentes, principalmente por las entidades descentralizadas que se encuentran en liquidación⁴ y los procesos litigiosos que se encuentran en curso en el nivel central.

⁴ Fondo de Tránsito y Transporte de Bolívar, Industria Licorera de Bolívar; el Hospital Universitario de Cartagena, Hospital San Juan de Dios de Magangué, ESE San Juan de Dios de Mompos, la ESE San Pablo de Cartagena, la ESE San Judas Tadeo SIMITI, la ESE Montecarlo de el Carmen de Bolívar.

En el MFMP la entidad resalta que a corte de 15 de septiembre de 2015, tiene 1.077 procesos activos, entre los cuales se concentra principalmente las acciones de reparación directa y de los procesos ejecutivos. Las pretensiones ascienden por un valor de \$304.034 millones, equivalentes al 33% de sus ingresos totales presupuestados para el 2016.

Es importante resaltar, que el MFMP no refleja la relación de todos los pasivos exigibles, discriminados por tipo de acreedores. La entidad debe realizar un análisis de estado de todos los pasivos exigibles, y el avance del cumplimiento de los acuerdos de pago respectivos, en especial la deuda que presenta con la Universidad de Cartagena, por transferencias de ley 30/1992, por un valor estimado de \$188.840 millones, lo cual conlleva a que el Departamento y la Universidad determinen el monto pendiente por transferir y concretar el acuerdo de pagos que permita al Departamento minimizar riesgos en sus finanzas, y a la Universidad garantizar ingresos para su funcionamiento e inversión.

E. Pasivos pensionales

El cálculo del pasivo pensional que menciona en el MFMP para la vigencia 2014 (\$37.587 millones), no es consistente con la información reportada por la Dirección General de la Regulación Económica de la seguridad social, donde resalta que el Departamento de Bolívar tiene un pasivo de \$911.026 millones y ha realizado aportes por \$736.005 millones, lo que representa un cubrimiento del 81%, esto es 10% superior frente al año 2013. En este contexto, es importante que la entidad ajuste el cálculo actuarial conforme a la realidad del departamento y la normatividad vigente, con el fin de que se incorpore en el MFMP el verdadero pasivo pensional y el análisis de las fuentes que financian el fondo del pasivo pensional para entidades territoriales-FONPET.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El MFMP 2016 del Departamento de Bolívar no presenta la mayoría de los aspectos definidos en el artículo 5 de la ley 819/03. Carece de fundamentales para la elaboración del plan financiero y demás elementos, como:
 - ✚ El análisis de la evolución de las principales rentas y gastos, explicando el correspondiente comportamiento y por ende los supuestos de proyección de para el mediano y largo plazo.
 - ✚ No tiene en cuenta el plan de acción para el control de gastos y cumplimiento de metas establecidas en el plan financiero, con su respectivo cronograma de actividades, metas, indicadores de cumplimiento.
 - ✚ Inexistencia del costo estimado de las exenciones tributarias y de los proyectos de ordenanza sancionados en la vigencia anterior.
 - ✚ No incluye un apartado que aborde el análisis de cuantificación de las vigencias futuras, ni de reservas presupuestales.
 - ✚ El MFMP no contiene el análisis de la situación de todo el sector descentralizado, omitiendo deudas que tiene el departamento con la Universidad de Cartagena, la cual está pendiente por conciliar entre las partes.
- ✓ Carece de un orden cointegrado de sus elementos y consistente con los documentos soportes del plan financiero (Archivo de EXCEL). No se incorporó el análisis de todos los pasivos exigibles y la evolución de estos históricamente, junto con los escenarios de saneamiento, resaltando el posible riesgo que podría impactar de manera negativa la salud de las finanzas del Departamento. Por lo anterior, se recomienda que la entidad ajuste de manera consistente la herramienta de planeación financiera MFMP, con el Programa de saneamiento autónomo que debe tener la entidad al incumplir 617 en las dos últimas vigencias.
- ✓ Se recomienda que se incluya en el MFMP la estimación del costo de exenciones tributarias, resaltando: La especificidad del número de acto administrativo que concede la exención, la cual debe estar correlacionado con el estatuto tributario vigente; de igual manera se debe reflejar el tipo de exención que se aplica, el valor estimado del recaudo sin aplicar y con la aplicación de la exención, y por ende el costo ó beneficio que se genera al implementar la exención tributaria.
- ✓ El MFMP no proyecta la estimación del superávit fiscal ni para el cierre del 2015, ni para los próximos 10 años dentro de su plan financiero. En consecuencia, se recomienda el ajuste del plan financiero de manera integral junto con el esquema de operaciones efectivas de caja.

- ✓ El retroceso que estima la entidad en cuenta al recaudo de ingresos totales para la vigencia del 2015, se ve sustentado principalmente por la disminución de los ingresos de capital, dado que en dicha vigencia no se esperaba desahorro FONPET, como se efectuó en el 2014 por el valor de \$128.722 millones, para el pago del pasivo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- ✓ El MFMP no estima en el Plan financiero el superávit primario para la vigencia del 2015, sólo se proyectó para el periodo (2016-2025) balances primarios positivos, con un promedio anual de \$28.977 millones.
- ✓ Para el cierre de 2016 la entidad proyecta en su MFMP cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento de administración central. Dado lo anterior, es importante que la entidad identifique el margen de maniobra real conforme a la normatividad vigente de racionalización de gastos tanto de administración central como de órganos de control, ya que en los últimos dos años ha venido incumpliendo los límites de gastos de administración central
- ✓ La proyección del resultado fiscal 2016 del MFMP es conservador en materia de ingresos y gastos. Esto último debido al ciclo político presupuestal por cambio de administración y sus efectos sobre la composición y magnitud de los gastos de inversión y sus fuentes de financiación.
- ✓ Finalmente, para 2017 el MFMP podía ser mejorado en relación con el análisis del desempeño del sector descentralizado del Departamento. La no planeación financiera de ese sector pueden atentar contra la estabilidad fiscal de la entidad.